ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 100 - - - -
(11 FEB 2016)
"Por la cual se conceden unas vacaciones"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, determinó: "*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*".

Que mediante oficio No.2016-460-000496-2 del tres (3) de febrero de 2016, la funcionaria **CLARA NYDIA PARDO MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**51.827.997,** Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes, solicitó el disfrute de las vacaciones a partir del dos (2) de Marzo de 2016, correspondientes al periodo causado entre el once (11) de abril de 2014 y el diez (10) de abril de 2015.

Que la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, aprobó la solicitud elevada por la funcionaria **CLARA NYDIA PARDO MURILLO.**

Que estudiada la solicitud de la mencionada funcionaria, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el once (11) de abril de 2014 y el diez (10) de abril de 2015, a partir del dos (2) de Marzo de 2016, debiéndose reintegrar a sus funciones el veintiocho (28) de marzo de 2016, a la funcionaria **CLARA NYDIA PARDO MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**51.827.997.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE, **($4.340.809)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	**2.670.067**
Prima de Vacaciones	**1.540.423**
Bonificación por Recreación	**130.319**
TOTAL	**4.340.809**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria **CLARA NYDIA PARDO MURILLO.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 11 FEB 2016

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Harold Beltrán, Talento Humano, SAF
Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas Profesional Especializado (E), SAF
Sandra Margoth Vélez Abelló, Jefe Oficina Asesora Jurídica